

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
SANER S. A.
CAP. SUSCRITO U.S. 9.200
CAP. AUTORIZADO U.S. 11.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de La Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de Agosto del dos mil seis, ante mí Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía **SANER S.A.**, debidamente representada por **MARTHA ROCIO JIJON AVILES** en calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ejecutiva, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la cual conste el, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que ella consta **MARTHA ROCIO JIJON AVILES** en calidad de **GERENTE GENERAL** conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a)** La compañía **SANER S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada



ante el Notario Trigésima del Cantón Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de Abril del dos mil dos.; **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **SANER S.A.**, celebrada el día quince de agosto del dos mil seis, resolvió aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los artículos Segundo y Cuarto del Estatuto Social así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía **SANER S.A.**, **MARTHA ROCIO JIJON AVILES**, y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: **a)** Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, y se paga en su totalidad en numerario, esto es la suma de nueve mil doscientos dólares.; **c)** Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de Agosto del dos mil seis; **d)** Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, **e)** Que queda reformado el artículo tercero y quinto del estatuto social en los términos que constan en La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- MARTHA ROCIO JIJON AVILES** en calidad de Gerente General de la compañía **SANER S.A.**, y como tal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SANER S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto del dos mil seis a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en la calle Manuel de Luzarraga doscientos once entre Panamá y Rocafuerte; se encuentran presentes los señores accionistas de la compañía **SANER S.A.:** **Martha Jijón Avilés** propietaria de 480 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **Denise Hidalgo Jijón**, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **Jeanine Hidalgo Jijón**, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quienes deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de La Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre La Reforma del Artículo Segundo y Cuarto del Estatuto Social de La Compañía.-** Actúa como Presidente Ad-Hoc **DENISE HIDALGO JIJON** quien dispone que por secretaria se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así lo hace la Secretaria actuante **MARTHA JIJON AVILES**, quien tiene a su cargo la compañía **SANER S.A.**, quien constata la presencia de los accionistas del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión,- En este estado se da lectura de los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre La Reforma del**



Artículo Segundo y Cuarto del Estatuto Social de la compañía. El Gerente General expone la necesidad de la empresa, de proceder a incrementar el capital social de la compañía para fortalecer el patrimonio de la misma y recomienda también reformar el objeto social para cumplir con los requisitos legales para brindar servicios complementarios. En este estado la Junta General resuelve lo siguiente: **a) Aumentar y fijar el Capital Autorizado en la suma Once Mil dólares de los Estados Unidos de América y Aumentar el Capital Suscrito a la suma de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, y se paga en su totalidad en dinero en efectivo, esto es la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, c) Que las nuevas acciones serán suscritas y pagados por **Martha Jijon Aviles** quien ha suscrito cinco mil quinientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad en dinero en efectivo, esto es, la suma de **cinco mil quinientos veinte 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.520,00); Denise Hidalgo Jijon** quien ha suscrito mil ochocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad en dinero en efectivo, esto es, la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.840,00); Jeanine Hidalgo Jijón** quien ha suscrito mil ochocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga su totalidad en dinero efectivo, esto es, la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.840,00);** todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. **d) Reformar el****

Artículo Segundo y Cuarto del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en lo sucesivo se leerán así: **ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO.-**

El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades:

a) Prestación de servicios complementarios de limpieza y aseo, recolección de basura, fumigación, mantenimiento de edificios, viviendas, calles, avenidas, puentes, vehiculos. b) Mantenimiento, disposición y recolección de desechos sólidos y demás obras de sometimiento ambiental y bienestar social, entre otras. La sociedad tendrá como objeto igualmente el suministro de bienes utilizados para la prestación de servicios públicos, domiciliarios y complementarios de cualquier naturaleza c) Asesoría en: Medio Ambiente, políticas ambientales, legislación ambiental, especificaciones ambientales, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, topografía y geología, aguas superficiales y subterráneas, capacitación ambiental, contaminación del agua, disposición de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos, contaminación industrial, obras de mantenimiento, administración u operación de obras, y en general servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.-(hasta aquí el artículo segundo)

ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de ONCE MIL dólares y el Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y se encuentran numeradas de la cero cero uno a la diez mil. (Hasta aquí el artículo cuarto). De inmediato La Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a La Intendencia de Compañías, la aprobación del



trámite. Igualmente La Sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.


MARTHA JIJON AVILES


DENISE HIDALGO JIJON


JEANINE HIDALGO JIJON

Guayaquil, 30 de abril del 2002.

SEÑORA:
MARTHA ROCIO JIJON AVILES.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SANER S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **SANER S.A.**, se constituyó el 14 de Marzo del 2002, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 25 de Abril del 2002

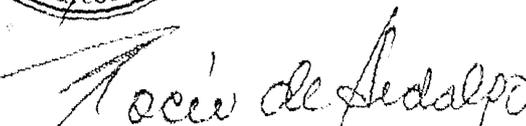
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


WENDY VERA
SECRETARIA AD-HOC



30 de ABRIL del 2002

Consta que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** en mi favor de la Compañía **SANER S.A.**


MARTHA ROCIO JIJON AVILES.
C.C.No. 1705998399
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SANER S.A.**, a favor de **MARTHA ROCIO IJON AVILES**, de fojas **64.333 a 64.335**, Registro Mercantil número **9.937**, Repertorio número **14.936**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 15690
Legal: Raul Alcivar
Amanuense-Computo: Viny Zambrano
Depurador: Mariana Pa Albeno
Anotación-Razon: Lanner Cobeña
Revisado 





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

representante legal, declara bajo juramento: **a)** Que su representada no ha tenido contratos de obra pública con el estado ecuatoriano. **b)** Declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del quince de Agosto del dos mil seis y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: **MARTHA JIJON AVILES**, ha suscrito CINCO MIL QUINIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad en numerario, esto es en dinero en efectivo, esto es, la suma **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5.520,00)**; **DENISE HIDALGO JIJON**, ha suscrito UN MIL OCHOCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad en numerario, esto es en dinero en efectivo, esto es, la **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 1.840)**; **JEANINE HIDALGO JIJON**, ha suscrito UN MIL OCHOCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad en numerario, esto es en dinero en efectivo, esto es, la suma **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1.840)**, todo lo cual consta en libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso de usarlo; Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de Agosto del dos mil seis.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) **f)** Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres (Hasta aquí la minuta). Leída



esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante,
quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

Marta Rocio Jijon Aviles

MARTHA ROCIO JIJON AVILES

C. I. No. 1705998399

CERT. VOT. No.

SANER S.A.

RUC NO. 0992243384001

[Handwritten signature]

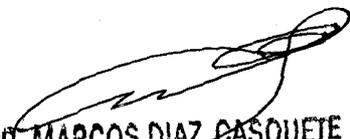
Se otorga en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello
rubrica en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución No. 06-G-IJ-0009242 dictado por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de diciembre del 2006, se tomó nota de la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SANER, otorgada ante mi, el 21 de agosto del 2006. Guayaquil, veintiséis de diciembre del dos mil seis.




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: Que al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SANER S.A., otorgada el 14 de Marzo del 2002, he tomado nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de esta según lo dispuesto en la resolución número 06-G.I.J. 0009242, de fecha 26 Diciembre del 2006, aprobado por el abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 06 de Febrero del 2007.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 07 FEB 2007

[Signature]
Dr. Marcos Díaz C.
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.547
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:40

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha doce de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0009242, dictada el 26 de Diciembre del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía SANER S.A., de fojas 4.118 a 4.131, Registro Mercantil número 783.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1547
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

